

Riobamba, 23/01/2019

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

EMPRESA UNIVERSAL CENTER TRAVEL S.A.

Ciudad.-

La presente tiene por objeto elevar a su consideración el Informe de Comisario de la Empresa UNIVERSAL CENTER TRAVEL S.A. y que corresponde al período 2018

INFORME DE COMISARIO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2018

1. De las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y resoluciones de la Junta General y Directorio:

Las normas legales, estatutarias y reglamentarias se aplican y se cumplen en todas y cada una de las actividades de la Empresa Universal Center Travel S.A.

2. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA:

El procedimiento de control interno adoptado en la Empresa UNIVERSAL CENTER TRAVEL S.A. se rigen a las normas vigentes.

3. DE LA CONTABILIDAD.

En el área Financiera Contable se observa la aplicación de principios de Contabilidad Generalmente aceptados.

4. DE LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS

Se ha cumplido a cabalidad con lo que dispone el Art. 279 de la Ley de Compañías, se pudo constatar que en la empresa hubo movimiento económico durante el período 2018

Atentamente,


Lcda. Aída Huaraca Pillajo
COMISARIO